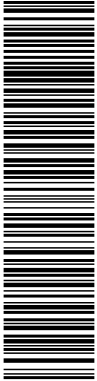


DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 04.12.2023 punto 1 Subsanación Acta punto 10 JGL 13.11.2023 Deportes	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XMVS4-KC11A-TN9Q3 Fecha de emisión: 4 de Diciembre de 2023 a las 13:34:02 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/12/2023 12:36 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/12/2023 13:06	ESTADO FIRMADO 04/12/2023 13:06



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/ER/bvg

D^a Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria en funciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

C E R T I F I C A: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada, en primera convocatoria, el día **trece de noviembre de dos mil veintitrés**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el 27 de noviembre de 2023.

Por unanimidad, queda aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el **27 de noviembre de 2023**.

Así mismo, se hace constar mediante diligencia que se ha detectado error de hecho en la generación del texto de la moción aprobada en Junta de Gobierno Local de fecha **13 de noviembre de 2023**, en su punto 10º, relativa a la convocatoria de Becas a Deportistas de Élite de Torrejón de Ardoz en Deportes Individuales, año 2023, ya que en su "artículo 5.- Requisitos de los Beneficiarios",

DONDE DICE: "Todos los deportistas mayores de 16 años (nacidos antes del 1 de enero de 2007) con licencia federativa o entidad reconocida para desarrollar actividades de su modalidad deportiva en el ámbito nacional o internacional en vigor durante el año 2023."

DEBE DECIR: "Todos los deportistas mayores de 16 años (nacidos antes del 1 de enero de 2008) con licencia federativa o entidad reconocida para desarrollar actividades de su modalidad deportiva en el ámbito nacional o internacional en vigor durante el año 2023."

Tenida en consideración esta subsanación, por unanimidad, queda aprobada la subsanación del Acta de la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el 13 de noviembre de 2023.

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en funciones, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS).
Ver fecha y firma al margen.

DEPORTES.- Expte
INTERVENCIÓN
SAC

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010